CMC-SP-044-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SP-044-2026.

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO, identificada con **C.C. 1 037 369 032,** Secretaria General y de Gobierno, en su condición de **Alcaldesa Encargada**, según Decreto municipal 081 del 06/06/2026, cargo para el cual tomó posesión a través del acta de posesión 003-2026 del 12/06/2026 expedida por la Notaría única del círculo notarial de Maceo – Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 - 3, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a **ELKIN AUGUSTO CASTAÑO LOPEZ**, identificado con C.C. 8 403 411 de Bello (Ant) representante legal de la empresa **KEE SERVICIOS S.A.S** identificada con **NIT 901 379 658 - 1,** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SP-028-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MACEO, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE TRACTO SUCESIVO Y ORDEN ALEATORIO"**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340),** equivalentes a 28 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1		TEE PRES 1/2"	Unidad	1	$ 798	$ 798
2		TEJA ETERNIT #10 3MT	Unidad	1	$ 79.832	$ 79.832
3		ROLLO TELA BOGOTANA X100MT	Unidad	1	$ 352.857	$ 352.857
4		THINNER X GARRAFA	Unidad	1	$ 21.155	$ 21.155
5		TOMA DOBLE GALICA	Unidad	1	$ 15.168	$ 15.168
6		TLLO HEXAG ROSC 3/8X7"	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790
7		TLLO AUTOP ESTREL 1"y 1 1/4	Unidad	1	$ 120	$ 120
8		TLLO AUTOP ESTREL 1/2 y 3/4	Unidad	1	$ 120	$ 120
9		TLLO ENSAM 8X1	Unidad	1	$ 120	$ 120
10		TLLO ENSAM 8X11/2	Unidad	1	$ 120	$ 120
11		TUBO PRES 1/2" X 500L	Unidad	1	$ 18.361	$ 18.361
12		TUBO PRES 3/4"	Unidad	1	$ 29.538	$ 29.538
13		TUBO SANIT 11/2" FINO	Unidad	1	$ 37.521	$ 37.521
14		TEJA MARFIL #10 3M GERFOR T/ETERNIT	Unidad	1	$ 99.790	$ 99.790
15		TUBO SANIT 4"FINO	Unidad	1	$ 105.378	$ 105.378
16		TUBO LEED T8 18W	Unidad	1	$ 17.563	$ 17.563

17		TUERCA ROSC 3/8"	Unidad	1	$ 359	$ 359
18		UNION GALV 1/2"	Unidad	1	$ 3.592	$ 3.592
19		UNION SANT 4"	Unidad	1	$ 5.588	$ 5.588
20		VARILLA CORRUGADA 1/2"X 6 ML LEG	Unidad	1	$ 37.521	$ 37.521
21		VARILLA CORRUGADA 3/4 X 6MTS	Unidad	1	$ 81.429	$ 81.429
22		YEE PRES 1/2	Unidad	1	$ 3.992	$ 3.992
23		YEE SANIT 3"	Unidad	1	$ 7.983	$ 7.983
24		YEE SANIT 4	Unidad	1	$ 11.975	$ 11.975
25		ARENA REVOQUE X MT3	Unidad	1	$ 142.500	$ 142.500
26		ARENA GRAVA X MT3	Unidad	1	$ 95.000	$ 95.000
27		BLOQUE TOLETE H10	Unidad	1	$ 3.325	$ 3.325
28		BLOQUE TOLETE H12	Unidad	1	$ 4.275	$ 4.275
29		BLOQUE TOLETE H15	Unidad	1	$ 6.650	$ 6.650
30		ADOBE BARRO H 10	Unidad	1	$ 4.275	$ 4.275
31		ADOBE BARRO H 15	Unidad	1	$ 5.700	$ 5.700
32		CEMENTO ESTRUCTURAL X 42.5 KL	Unidad	1	$ 41.513	$ 41.513
33		ESTUCOR CORONA X 25 KLS	Unidad	1	$ 71.849	$ 71.849
34		CANAL PU6 B6 X 244 MTS	Unidad	1	$ 10.378	$ 10.378
35		CANAL PUB9 C26 X244MT	Unidad	1	$ 151.681	$ 151.681
36		ANGULO CIELO FALSO METAL	Unidad	1	$ 5.987	$ 5.987

37		PLACA DE YESO GIPLAC 1/2	Unidad	1	$ 75.840	$ 75.840
38		CINTA PAPEL 75 MTS	Unidad	1	$ 17.563	$ 17.563
39		VENTANA EN ALUM 1.40X1 MT	Unidad	1	$ 478.992	$ 478.992
40		CABLE RIGIDO # 12	Unidad	1	$ 3.832	$ 3.832
41		CONECTOR ROJO	Unidad	1	$ 639	$ 639
42		CANAL AMAZONAS TIPO A X 3Mtrs	Unidad	1	$ 76.239	$ 76.239
43		TEJA DE BARRO	Unidad	1	$ 3.592	$ 3.592
44		TABLILLA TECHO	Unidad	1	$ 41.513	$ 41.513
45		LARGUERO 2X4 CHANU	Unidad	1	$ 49.400	$ 49.400
46		CAJA PLAST 2X4 CODELCA	Unidad	1	$ 958	$ 958
47		CAJA PLAST 4X4 CODELCA	Unidad	1	$ 2.235	$ 2.235
48		TAPA PLAST 2X4	Unidad	1	$ 1.197	$ 1.197
49		TAPA PLAST 4X4	Unidad	1	$ 1.597	$ 1.597
50		PUERTA METALICA 90 X 2.10	Unidad	1	$ 782.353	$ 782.353
51		PUERTA MADERA ENTAMBORADA 80X1.90	Unidad	1	$ 478.992	$ 478.992
52		LLAVE MESON DOBLE + ABASTO GRIVAL	Unidad	1	$ 87.815	$ 87.815
53		LLAVE LAVAMANOS+ ABASTO	Unidad	1	$ 30.336	$ 30.336
54		CHAPA GATO 864	Unidad	1	$ 60.672	$ 60.672
55		ABRAZADERA D/ALA 1/2 ALUM/INDU	Unidad	1	$ 958	$ 958
56		ADAPT MACHO PRES 1/2"	Unidad	1	$ 599	$ 599

57		ADAPT HEMBRA PRES 1/2''	Unidad	1	$ 599	$ 599
58		AMARRA PLASTICA MED	Unidad	1	$ 14.370	$ 14.370
59		ARANDELA PLANA 3/8	Unidad	1	$ 399	$ 399
60		BARRA 16 LB HERRAGRO	Unidad	1	$ 159.238	$ 159.238
61		CABLE PARA VIENTO SUPER GX 1/4	Unidad	1	$ 11.176	$ 11.176
62		BOMBILLO LEED 50W	Unidad	1	$ 41.513	$ 41.513
63		BREAKE 1 X 30A LUMINEX	Unidad	1	$ 27.143	$ 27.143
64		DUPLEX 2 X 12 CENTELSA	Unidad	1	$ 9.979	$ 9.979
65		DUPLEX 2 X 14 CENTELSA	Unidad	1	$ 7.185	$ 7.185
66		CARNAZA X BOLSA	Unidad	1	$ 2.954	$ 2.954
67		CEMENTO BLANCO X KILO	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790
68		CHAPA ALCOBA CROMO PHILLIS 2250	Unidad	1	$ 41.513	$ 41.513
69		CHAPETA LAVAMANOS	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790
70		TEFLON INDUSTRIAL TRUPPER 3/4	Unidad	1	$ 7.185	$ 7.185
71		CLAVO ACERO CONCR 2''	Unidad	1	$ 9.979	$ 9.979
72		CLAVO COMUN 3''	Unidad	1	$ 5.987	$ 5.987
73		CODO GALV 1/2''	Unidad	1	$ 5.987	$ 5.987
74		CANALETA 3/4 20X12	Unidad	1	$ 14.370	$ 14.370

75		REFLECTOR LEED 100W SILVANIA	Unidad	1	$ 87.815	$ 87.815
76		REFLECTOR LEED 150W SILVANIA	Unidad	1	$ 199.580	$ 199.580
77		LAMPARA LEED T5/1X10 60 CORTA	Unidad	1	$ 17.563	$ 17.563
78		LAMPARA LEED T5/1X18W 1.20 LARGA	Unidad	1	$ 23.950	$ 23.950
79		TEJA ZINC 3.5 ACESCO C35	Unidad	1	$ 47.101	$ 47.101
80		CODO PRES 1/2"	Unidad	1	$ 599	$ 599
81		CODO SANIT 4"	Unidad	1	$ 9.580	$ 9.580
82		ESTACON INMUNIZADO REDONDO 2.50	Unidad	1	$ 61.750	$ 61.750
83		ESTUCO MAXTI X GLN 2 EN 1	Unidad	1	$ 24.748	$ 24.748
84		ESTUCO MAXTI X BALDE 2 EN 1	Unidad	1	$ 47.899	$ 47.899
85		CONJUNTO GRIFERIA SANITARIA GRIVAL	Unidad	1	$ 59.874	$ 59.874
86		HIPOCLORITO DE SODIO 14% X 20 LTS	Unidad	1	$ 142.101	$ 142.101
87		PLACA ETERBOARD 6MM	Unidad	1	$ 91.008	$ 91.008
88		LIJA # 180	Unidad	1	$ 2.395	$ 2.395
89		LIJA # 150	Unidad	1	$ 2.395	$ 2.395
90		LIJA # 220	Unidad	1	$ 23.950	$ 23.950
91		LAMPARA IBISA HERMETIK 2X18/ T8 LEED	Unidad	1	$ 153.277	$ 153.277
92		LIJA # 400	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790

93		ABASTO LAVAMANOS + LLAVE GRIVAL	Unidad	1	$ 23.950	$ 23.950
94		LLAVE BOLA PVC LISA 1/2	Unidad	1	$ 11.975	$ 11.975
95		LLAVE MESON SENCILLA BRISA	Unidad	1	$ 60.672	$ 60.672
96		LLAVE TERMINAL COBRE GRIVAL	Unidad	1	$ 35.924	$ 35.924
97		VIGA 4X4 4 VARAS CHANU	Unidad	1	$ 171.000	$ 171.000
98		MALLA ESLABONADA OJO 6 2X10 MTS	Unidad	1	$ 526.891	$ 526.891
99		TELA ASFALTICA SUPERFIX ALUMINIO 20MT	Unidad	1	$ 391.176	$ 391.176
100		MARTILLO STANLEY UÑA 29 MM 20/ONZ	Unidad	1	$ 51.092	$ 51.092
101		NIPLE GALV 1/2X10	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790
102		NIPLE GALV 1/2X15	Unidad	1	$ 7.584	$ 7.584
103		NIPLE GALV 1/2X20	Unidad	1	$ 9.580	$ 9.580
104		ORINAL BLANCO + GRIFERIA MED	Unidad	1	$ 383.193	$ 383.193
105		PANEL LEED 24 W INCRUSTAR	Unidad	1	$ 35.924	$ 35.924
106		PANEL LEED 3W INCRUSTAR	Unidad	1	$ 9.580	$ 9.580
107		PANEL LEED 24 W SOBREP/SILVANIA	Unidad	1	$ 47.101	$ 47.101
108		PEROXIDO X 1000 CC	Unidad	1	$ 23.950	$ 23.950
109		PINTURA DOMESTICO X GL	Unidad	1	$ 117.353	$ 117.353
110		KORAZA X CUÑETE	Unidad	1	$ 604.328	$ 604.328

111		VINILTEX X CÑT	Unidad	1	$ 492.563	$ 492.563
112		PLACA ETERBOARD 6MM	Unidad	1	$ 82.227	$ 82.227
113		PLAFON PLASTICO	Unidad	1	$ 5.588	$ 5.588
114		BUJE PRES 1X1/2"	Unidad	1	$ 1.437	$ 1.437
115		REFLECTOR LEED 200V SILVANIA	Unidad	1	$ 223.529	$ 223.529
116		REJILLA PLANA ALUM 2"	Unidad	1	$ 3.592	$ 3.592
117		REJILLA PLANA ALUM 3	Unidad	1	$ 4.790	$ 4.790
118		REJILLA PLANA ALUM 4	Unidad	1	$ 11.975	$ 11.975
119		RUANA TAPA GOTE 33X10MT ALUMBAND	Unidad	1	$ 153.277	$ 153.277
120		SEMICODO PRES 1/2	Unidad	1	$ 1.197	$ 1.197
121		SIFON FLEXIBLE GRIS GRIVAL	Unidad	1	$ 21.155	$ 21.155
122		PEGA PVC GERFOR 1/4	Unidad	1	$ 94.202	$ 94.202
123		INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	Unidad	1	$ 16.765	$ 16.765
124		INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	1	$ 17.563	$ 17.563
125		TAPON LISO PRES 1/2"	Unidad	1	$ 599	$ 599
126		TEE GALV 1/2"	Unidad	1	$ 6.387	$ 6.387
127		TUBO RECTANG 3X1 1/2 76X38 C16	Unidad	1	$ 117.353	$ 117.353
128		TUBO RECTANG 3X1 1/2 76X38 C18	Unidad	1	$ 94.202	$ 94.202

129		BLOQUELON 23X8 X 80 LISO	Unidad	1	$ 9.025	$ 9.025
130		HACHA + CABO COLIMA	Unidad	1	$ 93.190	$ 93.190
131		MANGUERA POLIET/ C40 2X100 R/AMAR	Unidad	1	$ 734.454	$ 734.454
132		MANGUERA POLIET C40 11/2X100 R/AMAR	Unidad	1	$ 550.840	$ 550.840
133		MANGUERA POLIET C40 1X100 R/AMAR	Unidad	1	$ 231.513	$ 231.513
134		MANGUERA POLIET C40 3/4X100 R/AMAR	Unidad	1	$ 153.277	$ 153.277
135		EXTINTOR MEDIANO	Unidad	1	$ 147.689	$ 147.689
136		CARPA TIPO PONCHO	Unidad	1	$ 49.496	$ 49.496
137		TRENZA N.4 2X4+4 X MT	Unidad	1	$ 19.958	$ 19.958
138		CABLE RIGIDO # 8	Unidad	1	$ 9.979	$ 9.979
139		CABLE RIGIDO # 10	Unidad	1	$ 6.387	$ 6.387
140		TANQUE 1000 LTS ROTOPLAST	Unidad	1	$ 590.756	$ 590.756
141		TANQUE 500 LTS ROTOPLAST	Unidad	1	$ 359.244	$ 359.244
142		TANQUE PLASTICO 2000LT	Unidad	1	$ 1.197.479	$ 1.197.479
					SUBTOTAL	**$ 13.061.406**
					IVA	**$ 2.341.276**
					TOTAL	**$ 15.402.683**

Parágrafo 1: *Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por KEE SERVICIOS S.A.S, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MLCTE ($15.402.683). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo al servicio y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.*

Parágrafo 2: Los servicios que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340)

QUINTA - FORMA DE PAGO. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**, según las liquidaciones realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato.

Dichos desembolsos serán realizados de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, a la respectiva liquidación de acuerdo a los precios que registre el combustible mes a mes y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
CDP	**FECHA**	**SALDO CDP**	**SALDO A IMPUTAR**
0583	25/05/2026	$49.025.340	$49.025.340

RUBRO	DESCRIPCIÓN
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **ANDERSON BETANCUR CORTES**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, a quien podrá ubicar en los números telefónicos 604 864 02 09 o 304 617 88 82 y a través del correo electrónico planeacion@maceo-antioquia.gov.co.

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA - **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Maceo – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Katherine González	Revisó: Anderson Betancur Cortes	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Auxiliar Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		